



		<b>FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS</b>				<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS</b>			<b>O.C. Institucional N° 006/2025</b>	
<b>Nivel de Entidad:</b>		28 - Universidades Nacionales				<b>Fecha de Emisión:</b> 25/07/2025				
<b>Entidad:</b>		05 - Universidad Nacional de Concepción								
<b>Unidad Compradora (Código SICP)</b>		1606								
<b>ID del Llamado:</b>		467.580			<b>Tipo de Procedimiento:</b>		Menor cuantía nacional			
<b>Descripción del Llamado:</b> "ADQUISIÓN DE MOBILIARIOS VARIOS PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO FACET - UNC - PROYECTO DEREDES/CONACYT"										
<b>Proveedor:</b>		FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ				<b>RUC:</b>		787858-3		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:										
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO		
1	1	Bebedero eléctrico de pie. Color blanco. Dispensador de agua fría y natural. Capacidad compatible para botellones de 5 a 20Lts. Depósito de agua (3.3Lts) en acero inoxidable. Bajo consumo de energía. Sistema de refrigeración balanceado. Posee Caja y bandeja recoge gotas, facilitando la manipulación y la higienización. 220 volts 2.7 A. Potencia: 600 watts. Garantía mínima de un año	UNIDAD	JAM	CHINA	3	1.270.000	3.810.000		
2	2	Refrigerador, 250Lts, 2 puertas, frío húmedo tropicalizado, estantes regulables de vidrio templado, crisper p/ frutas y verduras, 1 parrilla en el congelador, 3 anaqueles multiuso, luz interior, control de temperatura. Garantía mínima de un año.	UNIDAD	JAM	CHINA	1	1.848.000	1.848.000		
3	3	Cortinas MEDIDAS DE VENTANA 2,00 m x 1,20 cm Verticales Blackout Poliester. Sistema de bandas verticales. La regulación de los bandos permite una óptima utilización de la luz natural, siendo virtualmente transparentes cuando están abiertas y logrando privacidad cuando están cerradas. Diferentes texturas permiten distintos niveles de oscurecimiento. Giran en 180 grados. Con Instalación Incluida. Se solicita muestra a la hora de presentar la oferta. Garantía mínima de un año.	UNIDAD	FRANCI	NACIONAL	5	1.524.800	7.624.000		
4	4	Escaleras móviles, Escalera multiposición 16 peldaños soporta 200Kg. Fabricada en aluminio, Mecanismo de articulación con seguro, Barra estabilizadora. Plegable para fácil almacenamiento y transportación. Tacones plásticos antiderrapante. Incluye 2 plataformas para andamios. Tipo Altura 4.7 m (15'). Alcance máximo (extendida) 4.6 m (15'). Alcance máximo (tijera) 2.3 m (7.4'). Peso 20 kg. Garantía mínima de un año.	UNIDAD	ALULEV	BRASIL	1	1.158.000	1.158.000		
5	5	Escritorio estándar: de madera con 3 cajones con llave, 1,40cm de largo x 70cm de ancho x 75cm de alto. Garantía mínima de un año.	UNIDAD	FRANCI	NACIONAL	5	1.540.000	7.700.000		
6	6	Mueble tipo armario bajo de cedro natural (1,40m x 0,90m x 0,40m) *Con puertas y estantes internos para guardado de documentos con llave. Puertas con bisagras tipo golpe, con cierre asistido. Garantía mínima de un año.	UNIDAD	FRANCI	NACIONAL	4	1.290.000	5.160.000		
7	7	Armario alto de oficina c/ llave, de cedro natural, cuenta con cerradura, tiradores y 4 compartimientos internos. Con dimensiones de 170 cm de alto, 90 cm de ancho y 42 cm de profundidad. Garantía mínima de un año.	UNIDAD	FRANCI	NACIONAL	2	1.350.000	2.700.000		
<b>TOTAL</b>								<b>30.000.000</b>		
<b>SON GUARANÍES:</b> Treinta millones										
<b>VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA</b>				<b>Desde:</b> 25/07/2025			<b>Hasta:</b> hasta el cumplimiento total de las obligaciones			
<b>PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:</b> No mayor a 20 (VEINTE) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.										
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC										
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.										
<b>Anticipo:</b>		NO			<b>Porcentaje:</b> 0 %					
La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de Bienes Patrimoniales del Rectorado <b>Ing. Comercial Catalino Ramon Fretes Gamarra.</b>										
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.										
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.										
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.										
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.										
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.										
<b>LÍNEA PRESUPUESTARIA:</b>										
Año	Tipo	Programa	Clase de programa	Unidad. Responsable	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	Dpto.	Monto	
2025	1		Misional	07	07	540/541	30	63	30.000.000	
 			25/07/2025			 				
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA AUTORIDAD				

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Francisco Sabino  
Rotela Lopez